

DECRETO ALCALDICIO N° 615 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 28 FEB. 2012

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 19 de fecha 03 de Febrero de 2012 en el cual se solicita Orden de Compra por Emergencia, Urgencia e Imprevisto por la compra de Hidroclorotiazida 50 mg y Losartan 50 mg necesarios para pacientes crónicos de la comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de Enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

Autorizase la cancelación de la factura N° 327965 Por la compra de Hidroclorotiazida 50 mg y Losartan 50 mg necesarios para pacientes Crónicos de la comuna de Requinoa al siguiente proveedor como a continuación se Detalla:

Nombre del Proveedor

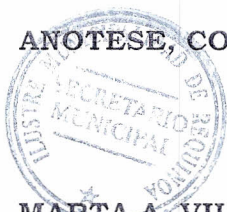
LABORATORIO CHILE S.A.
RUT 77.596.940-7

\$ 430.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 430.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/EGR/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) /
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de transparencia (1)